

QUILLOTA, 07 ENE. 2019

NUM.: 00180 /

EXENTO N°: 0100 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.04.2010, y Decreto Alcaldicio Nro.1862 de fecha 27.04.2010 que designa a **MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL, RUT** [REDACTED] como Educadora de Párvulos;
- 2.- Decreto Modificatorio Nro.2950 de fecha 24.06.2010;
- 3.- Anexo de contrato por traslado;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZÁSE** el traslado de **MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL, RUT N** [REDACTED], Educadora de Párvulos, a Jardín Infantil Pequeño Paraíso, a contar del 19 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.04.2010 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEAJVS/LBS/csf.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 07 de Noviembre de 2018, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Trabajo Indefinido de MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL, RUT N° [REDACTED], Educadora de Párvulos, a fin de actualizar el lugar de trabajo al JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO, a contar del 19 de Noviembre de 2015.


MARITZA TAPIA SANDOVAL
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE